

Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil contractual
Demandante: Paola Andrea Polindara Hidalgo y otros
Demandado: Giros y Finanzas CF y otro
Asunto: Sustitución poder

Juzgado Primero Civil Municipal

Popayán, treinta de septiembre de dos mil veinticuatro

Interlocutorio n.º 3.178

Toda vez que el abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, portador de la cédula de ciudadanía n.º 19.395.114, y tarjeta profesional n.º 39.116 del C. S. de la J., en su calidad de apoderado judicial de la parte demandada, la Aseguradora Solidaria de Colombia - entidad Cooperativa, sustituye el poder a él otorgado, a la abogada Valeria Suarez Labrada, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.005.870.336 y tarjeta profesional n.º 399.401 del C. S. de la J., se le RECONOCE personería adjetiva en los términos del mandato que se sustituye [a. 033].

Notifíquese¹

El Juez,

¹ Para los efectos del artículo 9º de la Ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual n.º 177 del 1º de octubre de 2024.

Firmado Por:
Gustavo Andres Valencia Bonilla
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ce3838ce6b495fa9f72b35f30655e3b1b08a5d195ef2f3c4bce234a7e2a781**

Documento generado en 30/09/2024 12:29:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>